

Términos Generales y Condiciones de venta de Enza Zaden México

- 1 Definiciones.
- 1.1 Las siguientes definiciones son las utilizadas en los presentes términos generales y condiciones de venta:
 - "Contrato": Se le atribuirá el significado descrito en el artículo 2.1.
 - "Comprador": Se refiere a la persona física o moral que de manera profesional o comercial participa en un contrato de venta de productos con Enza Zaden.
 - "Información Confidencial ": Se refiere a toda la información proporcionada por Enza Zaden al Comprador, ya sea de manera oral o escrita y que se define como información confidencial o que razonablemente por la naturaleza de la información se debe entender como confidencial y/o por las circunstancias en las que la misma es dada a conocer al Comprador.
 - "Enza Zaden": Se refiere a Enza Zaden México S.A. de C.V., localizada en Culiacán, Sinaloa, Mexico con domicilio fiscal en Camino a Bachigualatito sur 4503 Bachigualatito, Culiacán, Sinaloa, Mexico 80396.
 - "Parte" o "Partes": Significa Enza Zaden o el Comprador ya sea que la se entienda a uno de ellos o a ambos de manera conjunta.
 - "Derechos de propiedad intelectual": Significa cualquier derecho de propiedad intelectual incluyendo sin limitación alguna, patentes, derechos de producción de plantas, derechos de autor, derechos de diseño, derechos respecto de bases de datos, marcas, nombres comerciales, secretos industriales y procesos (know-how) y cualquier otro derecho similar existente en el mundo, quedando igualmente protegidos sus aplicaciones, derivados y cualquier derecho a registrarlos.
 - "Naktuinbouw": Se refiere a la oficina de Inspección Hortícola de Holanda (Netherlands Inspection Service for Horticulture) con oficinas ubicadas en (2370 AA) Roelofarendsveen en Sotaweg 22 y registrada en la Cámara de comercio bajo el número 41150707.
 - "Oferta": Quiere decir los términos específicos aplicables para la venta de productos propuesta por Enza Zaden al Comprador.
 - "Confirmación de Compra": Se refiere a la confirmación y aceptación por escrito de parte de Enza Zaden de la Orden de Compra entregada por el Comprador ya sea por paquetería, correo electrónico o solicitud de características de empaque de productos.
 - "Material Vegetal": Significa todas las plantas y cultivos, producidos o cultivados y sus derivados de los productos y destinados al consumo humano y/o animal.
 - "Precio de Lista ": Quiere decir el listado de precios de venta de productos y características que Enza Zaden publica y distribuye de tiempo en tiempo.
 - "Productos": Se refiere a las semillas, material e instrucciones de cultivo que Enza Zaden entrega al Comprador.
 - "Orden de Compra": Se refiere a la instrucción, pedido o petición de compra realizado por el Comprador.
 - "Resistencia": Significa la capacidad de la variedad de una planta para restringir el crecimiento y desarrollo de una plaga o enfermedad específica y/o el daño que causan en comparación con variedades de plantas susceptibles, bajo condiciones ambientales similares y misma presión de plagas o patógenos. Las semillas de variedades resistentes pueden mostrar algunos síntomas de la enfermedad o daños bajo fuerte presión de las plagas y patógenos. A continuación, se definen dos niveles de Resistencia:
 - "Resistencia Alta (High Resistance - HR)"
Se refiere a variedades de plantas que limitan y restringen de manera importante el crecimiento y desarrollo de las plagas o patógenos específicos bajo condiciones normales de presión de estos, cuando se comparan con variedades susceptibles. Sin embargo, estas variedades de plantas pueden presentar síntomas y/o daños al ser expuestas a una alta presión de plagas o patógenos.
 - "Resistencia Intermedia (Intermediate Resistance - IR)"
Se refiere a variedades de plantas que restringen y limitan el crecimiento y desarrollo de determinadas plagas o patógenos pero que pueden mostrar síntomas más severos o daños cuando se compara con las variedades de Resistencia Alta. Las variedades de plantas con Resistencia Intermedia presentarán menores daños y síntomas respecto a las variedades de plantas sin Resistencia, cuando se cultiven en condiciones ambientales similares y/o con la misma presión de plagas y patógenos.
 - "Términos y Condiciones de Venta": Se refiere a estos términos generales y condiciones de venta, los cuales podrán ser modificados de tiempo en tiempo por Enza Zaden.
- 2 Aplicación de los Términos Generales y Condiciones de venta.
- 2.1 Estos términos y condiciones generales de venta se aplicarán y formarán parte de todas las ofertas, órdenes de compra o confirmaciones de compra relacionadas con Productos y en su conjunto en adelante serán referidos como el "Contrato", a menos que expresamente se dispongan otras condiciones en el acuerdo de voluntades.
- 2.2 La aplicación de términos y condiciones generales de compra que pudiera tener la parte Compradora quedan expresamente excluidos.
- 2.3 Enza Zaden se reserve el derecho de modificar estos términos y condiciones generales de venta de tiempo en tiempo. La nueva versión de los presentes términos y condiciones de venta reemplazan a las versiones anteriores y las PARTES están de acuerdo en que prevalecerán y se aplicarán a todos los Contratos independientemente que éstos hubieren concluido después de la fecha en los que los presentes han sido publicados en el sitio de internet de Enza Zaden www.enzazaden.com/mx
- 2.4 Cualquier disposición de estos términos y condiciones de venta que sea declarada nula, inaplicable o inválida por sentencia definitiva de un juzgado competente deberá ser reemplazada por una disposición que se aproxime lo más posible al propósito o intención de la disposición anulada. La invalidez de una disposición no afectará los demás acuerdos establecidos por Las Partes en el Contrato.
- 2.5 En el evento de que surja cualquier conflicto entre lo previsto en los presentes términos y condiciones generales de venta y los contenidos en una Oferta y/o Confirmación de Compra, lo previsto en la Oferta y/o Confirmación de Compra deberán prevalecer por encima de lo previsto en los presentes términos y condiciones de venta.
- 3 Orden de Compra y Confirmación de Compra.
- 3.1 Enza Zaden acepta vender Productos al Comprador en los precios establecidos en la lista de precios de Enza Zaden, según se determine en la Oferta y características de empaquetado y/o volumen.
- 3.2 Cualquier Oferta o cotización realizada por Enza Zaden no deberá considerarse obligatoria y quedará sin efectos en el plazo de cinco días hábiles y/o cualquier otro plazo que establezca Enza Zaden.
- 3.3 El Contrato entrará en vigor entre Enza Zaden y el Comprador cuando Enza Zaden emita la Confirmación de Compra o el Comprador acepte la Oferta. En ese sentido, no se actualizarán derechos ni obligaciones entre las Partes hasta en tanto Enza Zaden no emita la Confirmación de Compra y/o el Comprador acepte la Oferta realizada.
- 3.4 Todas las órdenes de compra están sujetas a los procesos de producción y crecimiento de los Productos de conformidad con las reservas y los tiempos de la industria de semillas, señalando de manera enunciativa mas no limitativa que pudiera no haber disposición de semillas, fallas en la producción de las mismas, pérdidas ocasionadas por cualquier motivo durante su almacenaje y/o afectaciones en la calidad de las semillas o productos. En cualquiera de los eventos anteriormente mencionados, Enza Zaden no se encontrará obligada a entregar los pedidos y a su discreción podrá optar por entregar a pro-rata cantidades y/o variedades similares y el Comprador no tendrá derecho a reclamar compensación de gastos, daños ni perjuicios de ninguna naturaleza.
- 3.5 Enza Zaden se realizará los esfuerzos necesarios y razonables para cumplir y entregar lo solicitado en la Orden de Compra. Sin embargo, Enza Zaden podrá a su entera discreción variar la Orden de Compra enviada por el Comprador cuando esta se refiera al tamaño, empaque, cantidad o peso.
- 3.6 En el caso que el comprador solicitará una Orden de Compra para su entrega fuera del país. El Comprador debe especificar cual información, especificaciones o documentos son requeridos por la normatividad aplicable del país de destino. El Comprador será responsable de informar a Enza Zaden de cualquier formalidad que debe ser cumplida para dar el debido cumplimiento a la importación. El Comprador de igual manera deberá proveer a Enza Zaden con la información de las certificaciones fitosanitarias, documentos de importación o facturas que sean requeridas para importar el Producto.
- 3.7 Si el Comprador incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en los párrafos anteriores, se tendrá por acreditado el incumplimiento del Comprador de manera automática y sin necesidad de notificación. El comprador será responsable de cualquier pérdida o daño que sufra Enza Zaden que sea consecuencia directa de una omisión o incumplimiento de la parte Compradora.
- 4 Precios.
- 4.1 A menos que se acuerde otra cosa, todos los precios establecidos por Enza Zaden en su Lista de Precios y/o en una Oferta se entenderán en Dólares Americanos , excluyendo cargos adicionales o costos, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, costos de maniobras, transporte y seguros, certificados de Calidad, Impuesto al Valor Agregado y/o cargos adicionales respecto de los cuales Enza Zaden se reserva el derecho de incluirlos en la facturación correspondiente cuando resultado aplicables.
- 4.2 Enza Zaden se reserva el derecho de cambiar unilateralmente la Lista de Precios y/o cualquier Oferta realizada. Los nuevos precios serán comunicados al Comprador por Enza Zaden y se considerará que sustituyen la Lista de Precios previa y/o cualquier precio que hubiere sido ofrecido.
- 4.3 Enza Zaden se reserva el derecho de transferir al Comprador cualquier incremento en los precios que sea resultado de los costos de transportación, incrementos en los precios de la materia prima, incrementos de costos en la mano de obra, gravámenes o impuestos a la importación o exportación y/o cualquier incremento en impuestos u otros costos que hubieren surgido de manera posterior al Contrato, pero previos al momento de la entrega de los Productos.
- 5 Cancelaciones.
- 5.1 Si una Orden de Compra es cancelada por el Comprador después de que hubiere otorgado su consentimiento en el Contrato, el Comprador deberá pagar una pena convencional equivalente al 10% del precio de los Productos al momento en que hubiere ocurrido durante la entrega y/o el importe de los costos en los que Enza Zaden haya incurrido hasta el momento de la cancelación, lo que resulte mayor.
- 6 Transportación.
- 6.1 Enza Zaden deberá esforzarse para enviar los Productos al Comprador de acuerdo con la fecha de envío establecida en el Contrato y/o en la Confirmación de Compra y/o en la Orden de Compra.
- 6.2 Todas las fechas comunicadas al Comprador por parte de Enza Zaden respecto de las fechas de entrega, deberán ser consideradas solamente indicativas y no podrán ser consideradas como una obligación a cargo de Enza Zaden ni tampoco como una notificación y siempre serán consideradas como fechas estimadas de entrega, por lo que las mismas no son garantizadas. En el evento de demoras u omisiones en el envío y recepción de Productos, el Comprador deberá notificar por escrito a Enza Zaden y le deberá autorizar un periodo razonable para enviar los Productos. En ningún evento Enza Zaden podrá ser considerado como responsable de daños, penas convencionales, pérdidas, perjuicios o cargos adicionales, que correspondan a demoras o faltas en la transportación o entrega de Productos y tampoco será motivo para que el Comprador tenga derecho a terminar el Contrato.
- 6.3 La transportación de Productos que realiza Enza Zaden se hace "Carriage Paid To" CPT, como se encuentra definido en la última edición de los Incoterms publicados por la Cámara Internacional de Comercio de París (ICC - International Chamber of Commerce in Paris) al destino acordado. El Comprador autoriza expresamente a Enza Zaden para elegir la compañía transportista que estime conveniente y a realizar el cargo en la factura por el costo del transporte al Comprador. El Comprador deberá prever y correr con el costo de las maniobras necesarias para descargar los Productos.
- 6.4 Enza Zaden se reserva el derecho de entregar por partes y facturar por separado cada entrega. Cada entrega deberá ser considerada por separado y lo anterior no será motivo de cancelación o rescisión de
- otras por parte del Comprador.
- 7 Pago
- 7.1 El pago del precio de compra deberá efectuarse, sin ninguna deducción, compensación, descuento o cancelación de deuda, dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la factura, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por Enza Zaden.
- 7.2 Enza Zaden podrá compensar cualquier saldo o diferencia entre Enza Zaden y el Comprador contra adeudos del Comprador a favor de Enza Zaden.
- 7.3 El Comprador estará automáticamente en incumplimiento sin necesidad de notificación alguna, cuando no realice el pago en tiempo y forma en el plazo establecido. En caso de pagos parciales, el Comprador caerá en incumplimiento sin necesidad de notificación y el pago de las demás facturas pendientes se volverán exigibles a partir de ese momento.
- 7.4 Sin perjuicio de ejercer cualquier otro derecho o acción disponible para Enza Zaden, Enza Zaden tendrá derecho a cobrar intereses moratorios por los pagos atrasados a la tasa del 1.0% por cada mes o fracción o la tasa de interés que resulte aplicable conforme a la legislación, lo que resulte más alto. El interés moratorio será calculado de manera mensual hasta que el pago sea recibido. Todos los costos judiciales y extrajudiciales que Enza Zaden realice en conexión con la Cobranza de adeudos por incumplimientos de pago del Comprador, serán a cargo del Comprador y deberán ser reembolsados a Enza Zaden.
- 7.5 Los pagos realizados por el Comprador se aplicarán a los costos extrajudiciales o judiciales que se hubieren actualizado y posteriormente se aplicarán a cualquier tipo de intereses adeudados y finalmente al pago de facturas atrasadas aplicándose a la más antigua.
- 7.6 Enza Zaden se reserve el derecho de suspender el cumplimiento del Contrato y cualquier obligación con el Comprador, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa suspender las entregas de productos hasta en tanto se realicen los pagos atrasados adeudados por el Comprador a Enza Zaden y/o hasta en tanto se acuerden y garanticen los futuros cumplimientos al Contrato.
- 8 Quejas
- 8.1 El Comprador deberá inspeccionar inmediatamente y a su costo los Productos recibidos y determinar si (i) se entregaron los Productos correctos, (ii) si las cantidades de Productos recibidos son correctas, y (iii) si existe algún defecto o cualquier deficiencia visible a la vista, debiendo notificar por escrito a Enza Zaden dentro del plazo de (5) cinco días de cualquiera de los supuestos y proporcionar la evidencia necesaria.
- 8.2 Para el caso de que se trate de defectos no visibles, la notificación por escrito deberá realizarse dentro de los (5) cinco días hábiles después de que el Comprador tenga noticia o pudo haber tenido razonablemente noticia del descubrimiento del supuesto defecto.
- 8.3 En el aviso por escrito se deberá proporcionar la información de envío (número de lote de la semilla, la nota de entrega y el detalle de la factura), las bases y argumentos para cualquier reclamación, así como cualquier evidencia que acredite sus afirmaciones (fotos, opiniones de expertos, etcétera) de tal manera que Enza Zaden o un tercero experto puedan verificar la reclamación. El Comprador deberá mantener todos los registros de uso y manipulación del Producto y/o Material Vegetal. Enza Zaden quedará autorizado para realizar cualquier inspección del Producto a expensas del Comprador, quien deberá cooperar de manera incondicional para la realización de cualquier inspección, prueba de campo o cualquier otra verificación que involucre los Productos o Material Vegetal de Enza Zaden.
- 8.4 Bajo ninguna circunstancia el Comprador podrá regresar los Productos a menos que así lo hubiere autorizado por escrito Enza Zaden.
- 8.5 En el evento de que Enza Zaden no hubiere recibido notificación por escrito de conformidad con los artículos 8.1 y 8.2, se entenderá que el Comprador recibió los Productos completos y a su entera satisfacción libres de cualquier defecto o faltante
- 8.6 En caso de que las Partes no puedan resolver una controversia relativa a la calidad de los Productos y/o Material Vegetal, cualquiera de las Partes podrá ordenar que Naktuinbouw realice una inspección, siendo la Parte que se haya demostrado que está equivocada la que deberá pagar el coste de la inspección. La inspección se realizará sobre una muestra certificada y los resultados serán vinculantes para ambas Partes, sin perjuicio de su derecho a presentar controversias sobre las consecuencias de dichos resultados de conformidad con el artículo 22.
- 8.7 BAJO LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA EL COMPRADOR SOLO TENDRÁ DERECHO A ELECCIÓN ABSOLUTA DE ENZA ZADEN, YA SEA DE REEMPLAZAR LOS PRODUCTOS MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN U OTORGAR CRÉDITO AL COMPRADOR RESPECTO DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA RECLAMACIÓN.
- 9 Retención de propiedad
- 9.1 Enza Zaden será considerado propietario de los Productos y el Comprador tendrá el carácter de depositario, hasta en tanto el Comprador hubiere dado cumplimiento a todas y cada una de sus obligaciones frente a Enza Zaden, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, el pago de todas las facturas, pago de intereses ordinarios o moratorios, gastos y costos judiciales y/o extrajudiciales relativos a cobranzas por adeudos del Comprador. Durante el periodo en que el Comprador es considerado como depositario deberá tener lo cuidados necesarios respecto de los Productos, mantener un seguro adecuado de los mismos y debidamente identificados y resguardados los productos claramente como propiedad de Enza Zaden. El Comprador deberá almacenar los Productos por separado de otros para efectos de evitar cualquier confusión.
- 9.2 El Comprador podrá usar los Productos entregados por Enza Zaden en la operación ordinaria de sus negocios, sin embargo, no podrá otorgarlos en prenda o garantía a terceros sin el previo consentimiento por escrito de Enza Zaden.
- 9.3 En el evento de que las leyes del país donde los Productos son entregados otorguen a Enza Zaden acciones legales adicionales para recuperar y defender la propiedad de los Productos, adicionales a los contenidos en este artículo 9, dichas acciones se considerarán autorizadas previamente por las Partes.
- 9.4 El Comprador deberá notificar inmediatamente a Enza Zaden si se actualiza cualquiera de los eventos o supuestos establecidos en el artículo 20.2. para el caso de que los Productos sean todavía

Términos Generales y Condiciones de venta de Enza Zaden México

- considerados como propiedad de Enza Zaden y el Comprador tenga el carácter de depositario, por lo que sin limitación de ningún otro derecho o acción que Enza Zaden pueda tener, cesarán para el Comprador su derecho de utilizar en el curso ordinario de sus operaciones o usarlos y por lo tanto en cualquier tiempo Enza Zaden podrá; (i) requerir al Comprador la devolución de todos los Productos y Material Vegetal que se encuentre en su posesión, y (ii) si el Comprador no da cumplimiento de manera inmediata a los requerimientos realizados por Enza Zaden, Enza Zaden quedará autorizado expresamente para retirar los productos de cualquier lugar en donde se encuentren, ya sean las oficinas o bodegas del Comprador y/o las de un tercero.
- 9.5 Al primer requerimiento realizado por Enza Zaden, el Comprador deberá otorgar en prenda todos los Productos y/o Material Vegetal y/o cualquiera de sus derivados a favor de Enza Zaden u otorgar cualquier otra garantía que sea satisfactoria para los intereses de Enza Zaden.
- 10 Fuerza Mayor
- 10.1 En el evento de presentarse fuerza mayor y sin necesidad de realizar requerimientos judiciales, Enza Zaden podrá suspender total o parcialmente la ejecución del contrato y en el evento de que la fuerza mayor persista, darlo por rescindido total o parcialmente. En ningún caso Enza Zaden podrá ser obligado o requerido a pagar compensaciones al Comprador relacionado con la suspensión o terminación referida.
- 10.2 En adición al significado que fuerza mayor pudiera tener en la ley aplicable, para efectos del Contrato deberá ser considerada como: cualquier circunstancia que no su pudo razonablemente anticipar o prever por Enza Zaden y que traiga como resultado que no se pueda entregar parte o la totalidad de los Productos y que razonablemente no le puede ser requerido. Fuerza mayor incluye de manera enunciativa mas no limitativa, la guerra (incluyendo también guerras y/o conflictos en curso acontecidos antes o después del Contrato), riesgo de guerra, disturbios, inundaciones, daños por agua, incendios, las dificultades de transporte, complicaciones técnicas imprevistas, averías, huelgas en Enza Zaden o de terceros contratados por Enza Zaden, bloqueos, prohibiciones de importación o exportación, embargo total o parcial de existencias de Enza Zaden o a cualquiera de sus subsidiarias o proveedores por parte de las autoridades civiles o militares, la falta de capacidad de transporte, falta de entrega o entrega tardía de los proveedores de Enza Zaden, averías de la máquina, la destrucción y otros acontecimientos en las empresas de Enza Zaden, cualquiera de sus filiales o proveedores, así como la escasez como resultado de lo cual la entrega de todos o alguno de los productos no es razonablemente posible o no puede ser razonablemente requerida.
- 10.3 También se atribuirá el significado de Fuerza mayor a cualquier circunstancia que afecte la cosecha y procesamiento de las previsiones habituales en la industria de semillas referidas en el artículo 3.4 arriba indicado. Estas circunstancias dan derecho a Enza Zaden a entregar al Comprador un volumen proporcional (a pro-rata), sin perjuicio de cualquier otro derecho o acción que Enza Zaden pudiera ejercer con base en este artículo 10.
- 11 Licencia y uso de los Productos
- 11.1 Enza Zaden otorga al Comprador una licencia no exclusiva, intransferible, limitada y protegida bajo los derechos de propiedad industrial e intelectual de Enza Zaden y sus Productos durante la duración del Contrato, para que el Comprador use los Productos de Enza Zaden durante la duración del Contrato y solamente con el propósito de una producción comercial o cultivo de los Productos y vengam del Material Vegetal obtenido. El Contrato ni los presentes términos y condiciones de venta se podrán considerar como la transmisión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de Enza Zaden al Comprador.
- 11.2 El Comprador no deberá usar, permitir el uso o dar causa alguna para el uso de los Productos o Material Vegetal (incluyendo la línea parental) para ninguna investigación, reproducción, mejoramiento genético y/o análisis molecular o genético de cultivos, semillas, alteración de semillas, propagación o multiplicación in vitro para ningún otro propósito distinto a la producción comercial o cultivo y cosecha del Material Vegetal de acuerdo con el presente artículo 11.
- 11.3 El Comprador no podrá suministrar ningún Producto a terceros personas físicas o morales para producción o cultivo ni para distribución, venta, transferencia, sublicencia, gravamen, prenda u oferta como garantía ningún Producto a ninguna persona física o moral, entidad gubernamental o educativa sin el previo consentimiento por escrito de Enza Zaden debidamente otorgado según las circunstancias de cada caso.
- 11.4 El Comprador se deberá asegurar que cualquier tercero que participe en el cultivo de semillas o Material Vegetal se encuentre obligado por escrito a las mismas obligaciones del Comprador bajo el Contrato y los presentes términos y condiciones de venta y deberá supervisar el cumplimiento posterior de los mismos. Independientemente de lo anterior, el Comprador será considerado como el único responsable y obligado respecto de cualquier acción, falta o incumplimiento en el que participe un tercero que tenga relación con el Comprador.
- 12 Límite de responsabilidad e información del Producto
- 12.1 Las descripciones, recomendaciones e ilustraciones proporcionadas por Enza Zaden o a nombre de ésta en trípticos, folletos, hojas de datos y/o cualquier otro material de publicidad, ya sea en el empaquetado, en el portal de internet de Enza Zaden (www.enzazaden.com/mx) y/o en cualquier otra forma de comunicación, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, cuestiones de calidad, especificaciones de producto, Resistencias, composición, peso, medidas, tratamiento para el manejo de los Productos en el sentido amplio, aplicaciones y/o características de los Productos ("Información del Producto") están basados única y exclusivamente en aseveraciones derivadas de los resultados obtenidos y experiencias prácticas de Enza Zaden. La Información del Producto solo deberá ser considerada como una guía para asistir al Comprador. Enza Zaden no garantiza en forma alguna los rendimientos ni eficacia de la Información de los Productos respecto de los propósitos y/o el desempeño de los Productos y/o el Material Vegetal.
- 12.2 El Comprador reconoce y acepta que la Información del Producto proporcionada por Enza Zaden y relacionada con la Calidad (tales como viabilidad, germinación, pureza genética o mecánica, salud de la Semilla) o desempeño de los Productos se refiere única y exclusivamente a los resultados específicos obtenidos por Enza Zaden y respecto de las muestras de semillas que fueron utilizadas en el mismo bajo las condiciones en que el ejercicio fue realizado. Los resultados de los estudios no han sido realizados bajo todas las condiciones naturales o prácticas agronómicas posibles. Luego entonces, el Comprador acepta expresamente que la Información del Producto no constituye ni implica en forma alguna garantía por escrito o implícita de la Calidad o el desempeño de los Productos bajo cualquier condición de las previamente mencionadas.
- 12.3 El Comprador reconoce expresamente que los resultados que obtenga respecto de los Productos dependen de diferentes factores tales como el lugar del cultivo, las condiciones previas y posteriores al cultivo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa el almacenamiento de los Productos, las condiciones climáticas, las características del suelo y su preparación, así como los métodos de protección de los cultivos usados por el Comprador. El Comprador acepta que será el único responsable respecto de determinar la viabilidad y uso apropiado de los Productos de acuerdo al propósito buscado de conformidad con las condiciones locales y de conformidad con las prácticas agronómicas específicas de la región.
- 12.4 La única garantía establecida en el artículo 13.1 deberá de surtir sus efectos y Enza Zaden no tendrá ninguna obligación respecto de productos que hubieren sido reempaquetados, tratados, alterados, condicionados o manipulados de cualquier forma ya sea por el Comprador, por Enza Zaden o cualquier tercero a solicitud del Comprador y que no hubiere sido realizado de conformidad con la operación ordinaria de los negocios.
- 12.5 El Comprador reconoce y acepta que cualquier proceso de injerto puede ocasionar efectos negativos en las características y Resistencias de los Productos. Enza Zaden no podrá ser responsable ni obligado al pago de daños ni perjuicios por Productos injertados por el Comprador o cualquier tercero a solicitud del Comprador. Cualquier método de injerto y sus derivados y resultados obtenidos serán a riesgo y responsabilidad del Comprador.
- 12.6 El Comprador reconoce y acepta que pueden presentarse o surgir ciertas mutaciones en plagas o patógenos en los Productos respecto de los cuales las variedades de Resistencia Alta (High Resistance) no proporciona dicha Resistencia y/o que el nivel de resistencia aún no ha podido ser determinado o inmediatamente establecido.
- 12.7 El Comprador reconoce y acepta que los Productos entregados por Enza Zaden no están acondicionados para el consumo humano ni animal.
- 13 Garantía limitada y límites de responsabilidad.
- 13.1 ENZA ZADEN ACEPTA Y RECONOCE QUE LA ÚNICA GARANTÍA EXPRESAMENTE OTORGADA AL COMPRADOR Y/O CUALQUIER TERCERO ADQUIRENTE O USUARIO DE LOS PRODUCTOS O PLANTAS CULTIVADAS A PARTIR DE PRODUCTOS DE ENZA ZADEN, ES QUE CUANDO LOS PRODUCTOS SALGAN DEL CONTROL DE ENZA ZADEN; EL PRODUCTO SE AJUSTABA A LA GARANTÍA INDICADA EN LA ETIQUETA DEL PRODUCTO Y/O ENVASES DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS TOLERANCIAS PERMITIDAS POR LA LEY.
- 13.2 La falla de germinación o Resistencia a enfermedades o disminución en el rendimiento y la calidad de los cultivos se pueden presentar como resultado de múltiples factores fuera del control de Enza Zaden, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, características ambientales o factores agronómicos diversos. Existe la posibilidad de que algunos Productos puedan contener enfermedades o presenten Resistencias inferiores a las etiquetadas que pudieran no ser visibles ni aparentes para Enza Zaden ni para el Comprador. Adicionalmente, la incorporación de nuevas características de Resistencia en los nuevos productos desarrollados pudiera presentar impactos de desarrollo diversos, incluyendo, pero no limitando a desordenes de crecimiento y reacciones de hipersensibilidad a las condiciones ambientales. Enza Zaden no garantiza que (i) el Producto se encuentre libre de enfermedades transmitidas por semillas, ya sea que previamente se tenga conocimiento de su existencia y/o no se hubieren identificado hasta en tanto se presente el crecimiento de los Productos, (ii) el Producto tenga la Resistencia etiquetada para enfermedades o mutaciones conocidas o desconocidas, y/o (iii) los cultivos obtenidos de los Productos no van a reaccionar adversamente a las condiciones ambientales particulares. El Comprador es el único responsable de la decisión de compra del Producto. Todos los riesgos relativos a la productividad, baja productividad y/o daños en los cultivos o cosecha que sean consecuencia de los factores previamente mencionados serán asumidos totalmente por el Comprador.
- 13.3 ENZA ZADEN NO OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA O RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS PRODUCTOS; ENZA ZADEN NO RECONOCE NINGUNA OTRA GARANTÍA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, SEÑALANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CUALQUIER ENUNCIADO U OFERTA COMERCIAL REALIZADA O UTILIZADA PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, NO HAY GARANTÍAS DE QUE LA SEMILLA SE ENCUENTRE LIBRE DE ENFERMEDADES NI QUE SEA RESISTENTE A DETERMINADA PLAGA, ENFERMEDAD, CONDICIÓN CLIMATOLÓGICA O CUALQUIER OTRA ASEVERACIÓN SIMILAR.
- 14 Límite de responsabilidad e indemnización.
- 14.1 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3, en ningún evento y bajo ningún supuesto Enza Zaden puede ser considerado responsable por el Comprador (y/o cualquier tercero obligado por el Contrato) de cualquier daño directo o indirecto, especial, punitivo, incidental y/o que sea consecuencia directa e inmediata, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, gastos, costos, daños ni perjuicios, buena voluntad y/o falta de ganancia lícita que el Comprador hubiere obtenido. Esta limitación de responsabilidad será aplicable a cualquier reclamación, queja o demanda presentada en contra de Enza Zaden independientemente de que la base de la acción legal sea el Contrato, incumplimiento, agravio, negligencia o incumplimiento de obligaciones y/o de cualquier otra naturaleza.
- 14.2 Independientemente de los límites de responsabilidad permitidos en la ley, en cualquier caso, la responsabilidad de Enza Zaden está limitada única y exclusivamente al importe de la factura (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y solamente respecto de los Productos involucrados en la reclamación. Enza Zaden no reconocerá responsabilidad adicional alguna y a su sola discreción podrá optar ya sea por reemplazar los Productos objeto de la reclamación u otorgar crédito respecto del precio de compra de los Productos reclamados.
- 14.3 Ninguna disposición del Contrato o de los presentes términos y condiciones de venta excluirá o limitará la responsabilidad de Enza Zaden o del Comprador que estuviere relacionada con: (i) mala conducta intencional o negligencia grave, culpa o dolo; (ii) muerte o lesiones personales y/o, (iii) cualquier responsabilidad que no pueda excluirse de otro modo de conformidad con la legislación aplicable.
- 14.4 El derecho del Comprador para reclamar compensaciones derivadas de cualquier incumplimiento prescribirá a los (12) doce meses contados a partir de que aconteció la entrega de los Productos.
- 14.5 El Comprador acepta expresamente reconoce, entiende y está de acuerdo con el alcance y limitación de responsabilidad de Enza Zaden establecido en este apartado.
- 14.6 El presente artículo 14 también podrá ser invocado por empleados, directores, subdirectores y/o supervisores de Enza Zaden, independientemente de que ya no laboren en la empresa, así como por terceras personas que tengan relaciones comerciales o de distribución con Enza Zaden, incluyendo a sus herederos designados o legítimos.
- 14.7 El Comprador deberá indemnizar, sacar a salvo y defender a Enza Zaden y sus asociados o socios comerciales (presentes o pasados), directores, y empleados contra cualquier reclamación de terceros, acciones, procedimientos y demandas relacionadas con responsabilidades, daños, acuerdos judiciales o extrajudiciales, costas, penas convencionales, multas y gastos (incluyendo sin limitación los honorarios razonables de abogados) incurridos por Enza Zaden que surjan directa o indirectamente de la violación del incumplimiento de alguno de los términos del presente Contrato, de uso o mal uso de los Productos y/o la culpa, negligencia o dolo de la parte Compradora.
- 15 Derechos de Propiedad Intelectual
- 15.1 El Comprador acepta y reconoce que, sujeto a la licencia prevista en el Artículo 11, apartado 1, el derecho exclusivo, título e interés en todos los derechos de propiedad intelectual sobre los productos, Material Vegetal o cualquier mutación, variedades o materiales (biológicos) obtenido de los mismos o incluidas en las mismas, incluyendo pero no limitado a la genética, los rasgos, la tecnología y/o todas sus características (fenotípicas), así como en las marcas comerciales de Enza Zaden en todo momento son propiedad de Enza Zaden y/o de sus afiliadas o quien sus derechos represente.
- 15.2 En el caso de que el Comprador pudiera de conformidad con la ley aplicable obtener cualquier propiedad intelectual respecto de los Productos, material vegetal o cualquier mutación, variedad o material (biológico) obtenido o derivado del mismo Producto, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, mutaciones genéticas, tratamientos, tecnología y/o todas sus características fenotípicas, el Comprador acepta que transferirá inmediatamente y sin ningún contratiempo esos Derechos de Propiedad Intelectual a Enza Zaden quien acepta recibir los mismos. El Comprador de aquí en adelante autoriza a Enza Zaden de manera expresa a registrar o completar dicha transferencia bajo la ley aplicable y deberá de proporcionar la asistencia necesaria para el cumplimiento de dichas acciones para registrar, efectuar o completar dicha transferencia de propiedad.
- 15.3 El Comprador acepta que no usará ni registrará ninguna marca, nombre comercial, nombre de la empresa, nombre de dominio, símbolos o designación de variedad que sea idéntico o confusamente similar a las marcas, nombre comercial, nombre de la empresa, nombre de dominio, o símbolos o designación de variedad propiedad de Enza Zaden o cualquiera de sus afiliadas a menos que sea autorizado por escrito por un representante de Enza Zaden con facultades suficientes.
- 15.4 En el evento de que el Comprador encuentre, observe, se percate o descubra un derivado en la variedad de los Productos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa cualquier mutación en la fase de producción y/o cultivo del Material Vegetal, el Comprador deberá notificar por escrito inmediatamente a Enza Zaden de la situación acontecida.
- 15.5 En cuanto sea requerido por Enza Zaden, el Comprador deberá proporcionar de inmediato a Enza Zaden con el material suficiente de la variedad derivada (por ejemplo, la mutación surgida) con el objeto de realizar los análisis necesarios. El Comprador está consiente de que cualquiera que encuentre una variedad derivada (incluyendo mutaciones) necesita del permiso y autorización del productor o titular original de los derechos para efectos de estar en condiciones de explotar y/o comercializar en cualquier forma la variedad derivada (incluyendo la variedad que presentó mutación).
- 15.6 En el caso de una variedad derivada (por ejemplo, mutante), el Comprador requerirá de autorización previa de Enza Zaden para los siguientes actos en materia de componentes de la mutación o material cosechado de la mutación: (a) producción o reproducción, (b) acondicionamiento con el propósito de propagación o reproducción, (c) oferta o comercializar para venta, (d) venta u otro tipo de comercialización, (e) importación y/o exportación; (f) almacenamiento y posesión para cualquiera de los fines mencionados anteriormente.
- 15.7 Las nuevas o posteriores mutaciones derivadas de las iniciales mutaciones también serán consideradas como variedades derivadas de las protegidas por Enza Zaden en los párrafos 15.4 hasta la 15.6 y en consecuencia se entenderán de manera extensiva a las mismas.
- 15.8 El Comprador se compromete a permitir y cooperar plenamente con cualquier inspección en cualquier lugar en donde los Productos se encuentren almacenados o cultivados que realice Enza Zaden con el propósito de verificar cualquier posible infracción de los derechos de Enza Zaden o violación del Contrato. El Comprador deberá permitir Enza Zaden o una persona o empresa designada por Enza Zaden tener acceso directo a las instalaciones del Comprador, incluyendo, pero no limitado a, los invernaderos, las actividades administrativas y/o tierras de cultivo. Se entenderá que el término "actividades" deberá ser entendido de manera amplia a cualquier actividad llevada a cabo por terceros en nombre del Comprador.
- 15.9 El Comprador deberá cooperar plenamente con Enza Zaden para la defensa y protección de cualquier violación a los derechos de propiedad intelectual de Enza Zaden.

Términos Generales y Condiciones de venta de Enza Zaden México



- 16

Confidencialidad

16.1

El Comprador deberá mantener y considerar como Información Confidencial la que le sea proporcionada como tal y/o se haga de su conocimiento o posesión derivado del cumplimiento del Contrato y no deberá ser transmitida a terceros sin el previo consentimiento por escrito de Enza Zaden.

16.2

La obligación de confidencialidad establecida en el presente artículo no aplicará respecto de información que el Comprador pueda demostrar que: (a) ya se encontraba en posesión legal y en los registros del Comprador y pueda ser probado que se realizó previo a que Enza Zaden se lo hubiere compartido de manera directa o indirecta; o (b) llegó de manera legal a la posesión y conocimiento del Comprador sin haber bases de confidencialidad por parte de un tercero que no está incumpliendo su obligación de secrecía y confidencialidad; o (c) se vuelva información del dominio público después de haber sido clasificada como confidencial al Comprador y que no sea ocasionado por un incumplimiento o violación del Contrato o algún otro acuerdo relacionado con la confidencialidad de los mismos.

17

Protección de Datos

17.1

Las Partes deberán cumplir con la legislación y reglamentación aplicable en materia de protección de datos personales en propiedad de particulares de conformidad con la Ley Federal de Datos Personales en posesión de particulares.

17.2

El Comprador acepta que conoce la política de privacidad de datos personales de conformidad con lo publicado y actualizado en su sitio web www.enzazaden.com/mx y que la misma resulta aplicable a cualquier información entregada y procesada por Enza Zaden de conformidad con el Contrato. Enza Zaden podrá revisar y actualizar sus políticas de protección de datos personales en el sitio web antes referido. Es responsabilidad del Comprador revisar y familiarizarse con las enmiendas realizadas a las políticas de privacidad y protección de datos personales que sean publicadas.

18

Ética empresarial

18.1

Enza Zaden considera que las bases para una relación sostenible y exitosa de negocios es actuar con integridad y transparencia en las prácticas comerciales y de negocios. Enza Zaden cuenta con un Código de Ética Empresarial publicado en la siguiente liga (www.enzazaden.com/this-is-enza-zaden/who-we-are/how-do-we-do-business) mismo que describe de manera puntual los rasgos generales de como Enza Zaden y sus empleados se deben comportar y conducir los negocios bajo ciertas circunstancias y diferentes situaciones. Enza Zaden podrá revisar su Código de Ética Empresarial y publicar actualizaciones en el portal de internet. El Comprador acepta y garantiza que ha leído y entendido el Código de Ética Empresarial y que está de acuerdo en cumplir con todas y cada una de sus previsiones actuales o futuras y a conducir su negocio y relación comercial con Enza Zaden de acuerdo con los principios y valores ya incluidos o que se incluyan en lo futuro en el mismo. El Comprador deberá cerciorarse que sus representantes, asociados, empleados o cualquier tercero que forme parte de la presente relación comercial se obligue en términos generales a obligaciones similares debiendo supervisar su cumplimiento.

19

Debido cumplimiento a las leyes y normas aplicables

19.1

Las Partes deberán conducir sus prácticas comerciales en estricto cumplimiento con las leyes locales y federales y demás normas aplicables, incluyendo los tratados internacionales en los que México sea parte y relativos a políticas anticorrupción y/o leyes anticorrupción, leyes contra el lavado de dinero (Ley Federal para la Protección e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita) y/o leyes o tratados que impongan sanciones internacionales para la exportación y realización de operaciones de exportación con países sancionados.

20

Incumplimientos, suspensión y rescisión del Contrato

20.1

En el caso de que cualquiera de las Partes incumpla con alguna de sus obligaciones del Contrato y dicho incumplimiento persista durante el periodo de (30) treinta días posteriores a la notificación por escrito donde se establezca la falta, la otra Parte quedará autorizada a suspender cualquier actuación posterior relativa al Contrato y/o podrá optar por la rescisión del mismo sin que sea necesario acudir a los tribunales competentes y notificando a la contraparte de su decisión, lo anterior sin perjuicio de poder ejercer cualquier acción o derecho derivado del Contrato en la forma que estime conveniente.

20.2

Si el Comprador inicia el proceso de liquidación o solicita la bancarrota y/o se le concediere la suspensión de pagos y/o realiza una cesión general de sus activos en beneficio de sus acreedores, queda sujeta a suspensión de pagos por liquidación, todas las cuentas y facturas pendientes de pago vencerán inmediatamente a favor de Enza Zaden y ésta quedará autorizada para suspender la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de Enza Zaden y/o a rescindir anticipadamente el Contrato sin que sea necesaria la intervención de los tribunales competentes, lo anterior sin perjuicio de poder reclamar las acciones y compensaciones que se actualicen en contra del Comprador y/o los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de las acciones u omisiones que resulten del incumplimiento de la parte Compradora.

20.3

Si alguno de los eventos mencionados en el artículo 20.2 sucediera, el Comprador deberá informar inmediatamente a Enza Zaden. El Comprador otorga a Enza Zaden el derecho y la facultad para ejecutar anticipadamente las obligaciones pendientes, solicitar y obtener copias de sus archivos y a efectuar las acciones que sean necesarias para exigir y ejecutar el cumplimiento del Contrato y en particular de garantizar de manera preferente las obligaciones de pago.

21

Previsiones finales.

21.1

Estos términos y condiciones de venta reemplazan cualquier versión anterior y por lo tanto serán aplicables a todos los Contratos suscritos después de la fecha en la que los mismos sean publicados en la página de internet de Enza Zaden bajo el sitio www.enzazaden.com/mx

21.2

El Comprador no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados del Contrato a un tercero salvo acuerdo previo y por escrito que otorgue Enza Zaden. El Comprador autoriza expresamente a Enza Zaden para ceder y transmitir los derechos y obligaciones del Contrato a un tercero sin el previo consentimiento de la parte Compradora y bastará la notificación por escrito que realice Enza Zaden al Comprador para que se tenga por realizada la cesión.

21.3

El Contrato solo podrá ser modificado mediante acuerdo por escrito previamente firmado por las Partes.

22

Ley aplicable y tribunales competentes

22.1

Las Partes reconocen expresamente y de manera irrevocable que cualquier diferencia o reclamación que surja con motivo o en conexión con la interpretación y cumplimiento del Contrato o su formalidad (incluyendo disputas o reclamos no contractuales), se registrará e interpretará de conformidad con las leyes aplicables en México. Queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Bienes (United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods - CISG).

22.2

En caso de cualquier controversia derivada o relacionada con los presentes Términos Generales y Condiciones de Venta y/o el Contrato, las partes deberán procurar una solución amigable aplicando de preferencia las reglas de Mediación internacional de la Cámara Internacional de Comercio. Si la controversia no pudo ser solucionada siguiendo las reglas referidas Reglas de Mediación dentro del plazo de 45 días posteriores a la petición de mediación o en cualquier momento si así lo estiman las Partes, la disputa deberá ser atendida bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio por uno o más árbitros designados de conformidad con dichas Reglas de Arbitraje, de manera supletoria las partes podrán acordar la aplicación del Arbitraje Comercial previsto en el artículo 1415 y siguientes del Código de Comercio.

22.3

El lugar de la Mediación y el Arbitraje será en la Ciudad de México, Distrito Federal, México.

22.4

En cualquier caso Enza Zaden tendrá el derecho de llamar a juicio al Comprador para que comparezca ante el juzgado competente en el Distrito Judicial en donde El Comprador o Enza Zaden tenga sus oficinas registradas, a elección de Enza Zaden.

22.5

En el evento de que surjan controversias judiciales derivadas o no de la Mediación o el Arbitraje, los tribunales de la Ciudad de México tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier controversia o reclamo que se derive o tenga su origen en el presente Contrato o cualquiera de los procedimientos legales referidos.

He leído y comprendido los Términos y Condiciones de Venta entre Enza Zaden y el distribuidor.

Distribuidor

Firma

Nombre: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Vitalisorganic.com